

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2020-00482** de **WILLIAM OSCAR GRISALES VEGA** contra **EDGAR ANTONIO BONILLA**, informando que obra solicitud de medidas cautelares por el apoderado de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, en lo que respecta a la solicitud de medidas cautelares conforme a lo peticionado por apoderado, se observa que allegó escrito atendiendo lo establecido en el Art. 101 del C.P.T. (fl. 6 Cuad. 2), por lo que resulta procedente **DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-90583 de propiedad del aquí ejecutado **EDGAR ANTONIO BONILLA**.

Por lo tanto, **OFÍCIESE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con el propósito que proceda a registrar la medida de embargo sobre el bien inmueble detallado en el párrafo anterior. Adviértase a la oficiada, que deberá remitir a estas dependencias, a costa del ejecutante, certificado sobre la situación

jurídica del bien, en los términos del artículo 593 del C.G.P. Por
Secretaría **Líbrese Oficio** y tramítese por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Bcap

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NÚMERO 133 FIJADO HOY 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732da7269292e467613e28d2761e53229104af14455e4eb49396414d053d5611**
Documento generado en 27/10/2022 06:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>